

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 348

CASTRO, 26 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Oficio N°1242 del 24.04.2017, del Juzgado de Policía Local; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESTINESE la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos), mensuales, fondos a rendir, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, al Sr. JUAN LUIS ANDRADE URIBE, Póliza de Fidelidad Funcionaria N°371641, para la cancelación gastos menores del Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. respectivo.
- Carpeta personal.
- Archivo Secretaría Municipal.-